ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1091/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 686/2011, PARA EL SUMINISTRO DE BANCO DE CAPACITORES DE 23 KV, A LA FIRMA IESA PROJETOS EQUIPAMENTOS E MONTAGENS S/A, DE BRASIL, REPRESENTADA POR FERNANDO EDUARDO LEAL LINHARES.

Asunción, 1 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 686/2011, para el Suministro de Banco de Capacitores de 23 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 878/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 222889 de fecha 14 de octubre de 2011;

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 137/2011 de fecha 19 de octubre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30117 de fecha 7 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma IESA Projetos Equipamentos e Montagens S/A, de Brasil, representada por Fernando Eduardo Leal Linhares, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 52100.533 – 01 - 30 – 001 - 2011/11406 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 636/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 686/2011, a la firma IESA Projetos Equipamentos e Montagens S/A, de Brasil, representada por Fernando Eduardo Leal Linhares, para el Suministro de Banco de Capacitores de 23 kV, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
EQUIPOS			
1	2	Unidad	Banco de Capacitores 24 kV, de 12.000 kVAr, incluyendo los condensadores con sus correspondientes protecciones individuales, transformador de corriente de desbalance, reactores, estructuras metálicas de soporte (Racks), conectores, barras, dispositivos de fijación, etc., y todos los accesorios para formar el banco.
2	16	Unidad	Banco de Capacitores de 24 kV, de 6.000 kVAr, incluyendo los condensadores con sus correspondientes protecciones individuales, transformador de corriente de desbalance, reactores, estructuras metálicas de soporte (Racks), conectores, barras, dispositivos de fijación, etc., y todos los accesorios para formar el banco.
3	8	Unidad	Banco de Capacitores de 24 kV, de 3.000 kVAr, incluyendo los condensadores con sus correspondientes protecciones individuales, transformador de corriente de desbalance, reactores, estructuras metálicas de soporte (Racks), conectores, barras, dispositivos de fijación, etc., y todos los accesorios para formar el banco.
4	18	Unidad	Interruptor a vacío para operar Banco de Capacitores.
REPUESTOS:			
REPUESTOS ITEMS 1, 2 Y 3			
5	1	Unidad	20 % del total de condensadores de los bancos como repuesto

6	8	Unidad	Transformador de corriente tipo intemperie corriente secundaria 5 A, 30 VA, para bancos de Capacitores de 3.000, 6.000 y 12.000 kVAr.
7	16	Unidad	Reactor Limitador de Corriente con núcleo de aire de 50 µH.
REPUESTOS ITEM 4			
8	1	Unidad	Polo completo (cámara de interrupción, aislador soporte, asta de maniobras, etc.)
9	2	Unidad	Bobina de cierre
10	2	Unidad	Bobina de apertura
11	2	Unidad	Bloque de contactos auxiliares
12	1	Unidad	Mecanismo de Operación Completo, incluyendo el sistema de accionamiento con todos sus accesorios, armado en su gabinete metálico.
13	2	Unidad	Juego de termostato resistencia anticondensación
14	1	Unidad	Juego de herramientas especiales para montaje y mantenimiento
15	2	Unidad	Motor de Accionamiento

por un monto total CIP Asunción de US$ 1.059.796,90 (un millón cincuenta y nueve mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, con 90/100).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

RESOLUCIÓN P/Nº 30082

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 29958 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

Asunción, 2 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 29958, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Roberto Enrique Fariña Castagnino, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Félix Sosa, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

/tf